Buenaventura, 27 de febrero de 2026

Doctora.
DIANA VANESSA CABRERA.
OFICINA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES
Distrito Especial de Buenaventura

Asunto: concepto jurídico sobre el proceso con objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.

El Proceso de Gestión Jurídica, con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0090 del 01 de febrero de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, de manera respetuosa realiza concepto jurídico respecto de los estudios y documentos previos del proceso de selección abreviada de menor cuantía en los siguientes términos:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OBSERVACIONES Y DESCRIPCIONES
Plan Anual de Adquisiciones	Código: 20260218 DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362.
Análisis del Sector	La Oficina de Atención y Prevención de Desastres realizó el correspondiente análisis del sector económico para determinar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta sus estudios de mercado conforme a lo que la ley estipula.
Estudios previos	El documento de estudios previos se encuentra digitalizado en el formato correspondiente, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021.

Powered by CamScanner

Objeto	Una vez revisado el objeto contractual, PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTIVACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA DE FORTALECIMIENTO A LA RESPUESTA Y PREPARACIÓN ANTE EL RIESGO DE DESASTRES DURANTE TEMPORADAS DE ALTA AFLUENCIA TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202600000000362. Se evidencia que el objeto es claro respecto a los servicios requeridos.
Necesidad	Revisado en el documento de estudios previos la necesidad descrita por el equipo estructurador de La Oficina de Atención y Prevención de Desastres, se observa que, la misma corresponde a su misionalidad y es de vital importancia para el cumplimiento de la misma.
Valor Estimado	El valor estimado del recurso para administrar es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE.($396.986.738),**incluidos impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la Ley de acuerdo al estudio del mercado.
Plazo y forma de pago	Se evidencia en el documento de estudios previos que el plazo de ejecución del presente proceso será de tres (3) meses; lo cual está ajustado al cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir. La Alcaldía Distrital de Buenaventura, realizará un único por valor el 100% del valor, una vez se haya ejecutado el contrato en su totalidad, previa entrega de cuenta de cobro y/o factura, informe de ejecución de las actividades contractuales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación del pago de seguridad social.
Matriz del Riesgo	Se encuentra la matriz de riesgos como documento anexo la cual contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionados con el objeto del contrato.
Supervisión e interventoría	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales será designada una vez se legalice el contrato.

Powered by CamScanner

Garantías	Para garantizar el cumplimiento del objeto a contratar o en su defecto, minimizar los riesgos por uso indebido de los recursos, La Dependencia optó por requerir, 1. Garantía Única Cumplimiento con los amparos de: • Cumplimiento • Calidad del Servicios • Pago de Salarios y Prestaciones Sociales • Calidad de los bienes 2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.
Pliego de condiciones	El pliego de condiciones cumple con los requisitos legalmente establecidos y contempla las reglas del proceso de forma clara de acuerdo con los documentos previos aportados (análisis del sector, estudio previo, ficha técnica de bienes y servicio, cotizaciones y matriz de riesgo ect.)
Fundamentos jurídicos	Este proceso está debidamente fundamentado en las normas aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y la cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026.CEN.01.000126, del 11 de febrero del 2026 por la oficina de presupuesto del Distrito Especial de Buenaventura.
Minuta del contrato	En esta fase no fue aportada la minuta del contrato.

El jefe de la Oficina Asesora Jurídica, se permite señalar que el presente concepto se limita al análisis jurídico de los documentos presentados, verificando la completitud de los documentos y estudios previos de acuerdo a la modalidad de contratación de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto

Powered by CamScanner

1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la Contratación Estatal y sus decretos reglamentarios.

En virtud de la Delegación efectuada mediante Decreto 0109 del 8 de febrero de 2024, es de exclusiva responsabilidad de la Dependencia titular del proceso desde su comité estructurador y evaluador de procesos de contratación como de su Ordenador u Ordenadora del gasto; adelantar el proceso de contratación conforme la normatividad vigente y basado en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el art. 21 de la ley 1150 de 2007. Así como los términos de ejecución contractual, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución, cumplimiento del contrato y la supervisión o vigilancia del mismo.

Es importante señalar que los documentos del proceso deben publicarse en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentren debidamente suscritos y aprobados.

En virtud de los anteriores considerandos se procede a impartir visto bueno desde lo jurídico, a los documentos remitidos para dar inicio al presente proceso; manifestando que es procedente publicarlo, por ajustarse a la normatividad que regula esta modalidad de selección.

El anterior concepto se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Miguel Fernando Angulo Montaño - Abogado Contratista

Powered by CamScanner